



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 57.602)

Concejo Municipal

Los Concejales María Eugenia Schmuck y Pablo Javkin han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: Las próxima celebración de las "XVIII Jornadas de exposición pública de proyectos de inversión y planes de negocios", organizada por la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, y

Considerando: Que próximamente tendrá lugar en nuestra ciudad las "XVIII Jornadas de exposición pública de proyectos de inversión y planes de negocios" que organiza la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, en el marco del dictado de la materia "Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión".

Que el evento tendrá lugar el próximo 28 de noviembre de 2019 en el edificio Anexo a la Facultad de Ciencias Económicas de nuestra ciudad.

Que la Jornada tiene por objeto presentar a la comunidad los proyectos y planes de negocios preparados por alumnos que cursan el quinto año de la carrera de Licenciado en Administración, creando de esa forma un espacio de encuentro entre emprendedores, comunidad económica, profesionales y alumnos.

Que los trabajos se preparan y evalúan en el marco del dictado de la materia Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, materia que tiene como condición primordial para su aprobación, que los alumnos formulen, preparen y evalúen un proyecto de inversión y lo presenten con su correspondiente Plan de Negocios.

Que el grupo de trabajo del cuerpo docente de la cátedra lleva adelante el desarrollo de las clases y tutorías con el objeto de arribar a la presentación y exposición de Planes de Negocios permitiendo de ese modo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos por los alumnos a lo largo de su carrera.

Que asimismo, es dable destacar la importancia que radica para el entramado productivo de la ciudad de Rosario, en virtud de exponer a la comunidad en general, empresario y diversas entidades, el trabajo de alumnos de la facultad, destacando el impacto positivo de los mismos.

Que el equipo docente a cargo de la materia está integrado por: Profesor Titular Mg. Adrián Tarallo, Prof. Adjunto CP. Luis E. Rodríguez. Jefes de trabajos prácticos PhD. Luciano Machain, Mg. Victor Cue, Mg. Carolina Gazquez

y Mg. Noelia Duarte; profesores invitados Mgs. Adriana Daffunchio (Directora de la Escuela de Administración), y Lic. en Economía Agustín Prato".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal las "XVIII Jornadas de exposición pública de proyectos de inversión y planes de negocios", organizadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario en el marco del dictado de la materia "Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión" y que tendrán lugar el próximo 28 de noviembre de 2019 en el edificio Anexo a la Facultad de Ciencias Económicas de nuestra ciudad.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 31 de Octubre de 2019.

Dra. MARIA SOFIA MULASANO
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



Dr. ALEJANDRO ROSSELLO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 252.457-P-2019 C.M.-

Rosario, "Cuna de la Bandera" 25 de noviembre de 2019.-

Cumplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.


Lic. GIRÓ GERMAN
SECRETARIO DE PRODUCCIÓN
EMPLEO E INNOVACIÓN
Municipalidad de Rosario




Dra. MÓNICA FEIN
INTENDENTA
Municipalidad de Rosario